



Diputada María Luisa Matus Fuentes

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"



386-286-LXII

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Diputada MARIA LUISA MATUS FUENTES, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, envió a Usted iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que de manera urgente instale una mesa de trabajo con las autoridades Municipales de San Francisco del Mar y San Francisco Ixhuatán del Distrito de Juchitán, Oaxaca, Secretario General de Gobierno y la Junta de Conciliación Agraria del Estado, a efecto de darle solución pacífica al conflicto de límites territoriales y garantizar el cumplimiento del Estado de Derecho. Lo anterior para que sea considerada en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 17 de septiembre de 2014

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
22 SEP 2014

DIP. EMILIA GARCÍA GUZMÁN
DISTRITO XVII
TEOTILÁN DE FLORES MAGÓN

Salvador A. [Signature]

[Signature]





**LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES, integrante de la LXII Legislatura, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 70 de su Reglamento Interior, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso del Honorable Pleno de este Congreso, la siguiente iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que de manera urgente instale una mesa de trabajo con autoridades Municipales de San Francisco del Mar y San Francisco Ixhuatán del Distrito de Juchitán, Oaxaca, Secretario General de Gobierno y la Junta de Conciliación Agraria del Estado, a efecto de darle solución pacífica al conflicto de límites territoriales y garantizar el cumplimiento del Estado de Derecho, solicitando que sea turnada a la comisión correspondiente para su análisis y discusión respectiva, fundándonos para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Francisco del Mar se localiza en la parte sureste en el estado de Oaxaca. Forma parte de la región económica Istmo de Tehuantepec y pertenece al popular distrito de Juchitán. La extensión territorial total que cubre al municipio de San Francisco del Mar es de 400.61 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con los municipios de San Dionisio del Mar y Santiago Niltepec, al sur con el Océano Pacífico, al oeste con la Laguna Inferior y con el municipio de San Dionisio del Mar, finalmente al este colinda con el municipio de San Francisco Ixhuatán.

San Francisco Ixhuatán es un municipio que integra al estado de Oaxaca y se localiza al sureste de dicha entidad federativa. Pertenece a la región del Istmo de Tehuantepec y forma parte del distrito Juchitán.

La superficie territorial total que tiene es de 406.99 kilómetros cuadrados. Es fundamental saber que el mapa de México muestra los diferentes lugares que rodean al municipio de San Francisco Ixhuatán, entre los cuales al norte se encuentran los municipios de Santiago Niltepec, Reforma de Pineda y el de Santo Domingo Zanatepec, al sur con San Francisco del Mar y el Mar Muerto, al oeste nuevamente está el municipio de San Francisco del Mar.

Ambas municipalidades mantienen un conflicto social agrario, que representa la ocupación de cerca de 21 mil 822 hectáreas de terrenos restituidos a San Francisco del Mar, por la resolución del 3 de junio de 1971, ejecutada el 13 de septiembre de 1972.

La superficie restituida mediante resolución presidencial a San Francisco del Mar, comprende las tierras en las que están asentados los municipios de San Francisco Ixhuatán y Reforma de Pineda, del distrito de Juchitán de Zaragoza.

Sin embargo, no se cuenta con la información de que a nuestros días exista exclusión de propiedades particulares, aunque la resolución presidencial de restitución, en su punto resolutivo quinto señala la posibilidad de la exclusión de las que demostrarán ser auténticas propiedades.

Esto ocasiono problemas ya que los huaves empezaron a invadir terrenos de comuneros de Ixhuatán, que para ese tiempo ya tenía agencias municipales instaladas a su alrededor como Chahuities las Conchas, Río Viejo, Cerritos, Cerro grande y la Colonia 20 de noviembre, y no obstante aun cuando mucha gente por amor a la tierra se unió a los huaves, con ello ocasiono que se crearan nuevas agencias que ahora les pertenecían, pero algo inexplicable fue que se instalaron donde estaban las agencias de Ixhuatán.

Por ejemplo en Chahuities las conchas, Vergel del Maíz, en Río Viejo se creó Villanueva, en Cerritos, Santa Rita y en Cerro grande se creó Puerto Grande; excepto en la Colonia 20 de Noviembre no se instaló ninguna, esto jugó un papel muy clave en esta lucha.

Siempre con la excusa de que el presidente les había dado ese fallo, donde decía que ellos eran dueños de toda esa parte de terreno. Esta situación se puso grave cuando los Ixhuatecos se defendieron con armas para evitar el desalojo de sus tierras.

El 5 de junio de 1972, las partes involucradas en el conflicto celebraron convenio en el sentido de que la comunidad de San Francisco del Mar, respetaría a los propietarios o poseedores de hasta 20 hectáreas en terrenos de temporal o 40 hectáreas en terrenos de agostadero.

Los supuestos propietarios de San Francisco Ixhuatán, conjuntan su problemática con campesinos del poblado 20 de Noviembre, quienes tienen a su favor sentencia de amparo número 987/88, la cual deja insubsistente la resolución presidencial de San Francisco del Mar, sólo por cuanto hace a la

superficie de 2,314-24-12 hectáreas. Parte de esta superficie fue donada por Gonzalo E. Linnehult Agarín, el único propietario que revocó la resolución presidencial de los huaves.

Dentro del polígono del pleno definitivo de la comunidad de San Francisco del Mar, quedaron posesiones del poblado denominado San Francisco Ixhuatán, quienes venían poseyendo en calidad de dueños antes de la resolución presidencial.

A partir de esta fecha, algunos poseedores pagan una contraprestación por los derechos de usufructo que lleva implícito el reconocimiento del régimen comunal.

En días pasados nuevamente se revivió el conflicto en el poblado de cerro grande, por lo que se debe atender inmediatamente, por la Secretaría General de Gobierno, siendo esta la encargada de conocer y conciliar entre las partes en los conflictos agrarios y sociales de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su artículo 34 fracciones II, VI, XV y XXIV, aunado a lo anterior el Poder Ejecutivo cuenta con una Junta de Conciliación Agraria, la cual debe conocer de forma amigable para coadyuvar en la resolución de los conflictos como el que nos ocupa, fundándonos en el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por otra parte existe una Comisión Permanente de Asuntos agrarios en nuestra Legislatura, que sin duda puede coadyuvar con las partes en conflictos para llegar a acuerdos que beneficien a los habitantes de ambas comunidades.

En ese orden de ideas, es necesaria la participación de ambos poderes para brindar la mejor atención a las demandas, así como a los conflictos que se suscitan en estas localidades, por lo que debe citarse a las autoridades municipales del H. Ayuntamiento, como agrarias, para que en forma pronta se establezca la mesa de diálogo, que conlleve a una resolución pacífica, garantizando los derechos fundamentales de todos los habitantes de ambas municipalidades.

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, iniciativa con proyecto de:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Es procedente que esta Sexagésima Segunda Legislatura, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo, para que de inmediato instale una mesa de trabajo con autoridades de los municipios de San Francisco del Mar y San Francisco Ixhuatán del Distrito de Juchitán, Oaxaca, Secretario General de Gobierno y la Junta de Conciliación Agraria del Estado, a efecto de darle solución pacífica al conflicto de límites territoriales y garantizar el cumplimiento del Estado de Derecho.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**